

# **Políticas de memoria e identidades en Córdoba**

---

---

una lectura desde el posmarxismo

Año  
2017

Autor  
Alvarez, Rocío A.

Este documento está disponible para su consulta y descarga en el portal on line de la Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo Alberto Podestá", en el Repositorio Institucional de la **Universidad Nacional de Villa María**.

#### CITA SUGERIDA

Alvarez, R. A.; [et al.] (2017). *Políticas de memoria e identidades en Córdoba*. Villa María: Universidad Nacional de Villa María



## **Políticas de Memoria e identidades en Córdoba: una lectura desde el posmarxismo**

### **Autores**

Rocío A. Alvarez. UNVM. Mail: rocioalvarez2005@gmail.com

Karen Alzamora Arnaudo, UNVM. Mail: karen.aalzamora@gmail.com

Micaela Mattos. UNVM. Mail: micaela.mattoscp@gmail.com

Macarena Serna Rosas. UNVM. Mail: msernarosas@gmail.com

**Palabras clave:** políticas de memoria, posmarxismo, Córdoba.

### **Resumen**

Este escrito pretende ser una reflexión desde el posmarxismo al campo de estudios de la memoria, que se constituye principalmente por análisis históricos, antropológicos y sociológicos. Dichos estudios explican la emergencia de las políticas memorias como réplicas en el plano provincial de una tendencia nacional. Así la radical politicidad de los procesos políticos en cuestión se diluye en dichos análisis, quedando en un segundo plano. De este modo se justifica un aporte desde la Ciencia Política que intenta complejizar dichas lecturas y comprender cómo se institucionalizan las políticas de memoria en Córdoba.

En concreto, se abordará el proceso de constitución de las políticas de memoria implementadas en la provincia de Córdoba. Se parte de afirmar que la construcción de memoria del pasado reciente y su institucionalización a través de políticas públicas en el ámbito provincial es un proceso que, aun encontrándose sobredeterminado por el contexto discursivo kirchnerista, adquiere sus particularidades. De ello dan cuenta, entre otros, los procesos de reconfiguración identitaria que atraviesan los organismos de derechos humanos

a partir de su articulación e intervención en espacios institucionales. En ese marco, se toma por caso la constitución del Archivo Provincial de la Memoria (APM) y la Comisión Provincial por la Memoria (CPM).

## **Introducción**

Según indica la literatura especializada en el tema, en los últimos años en Argentina, hubo un notable impulso en la producción académica en Ciencias Sociales en torno a la cuestión de la *memoria*, respecto a las violaciones de derechos humanos cometidas durante el terrorismo de Estado, en el marco de la última dictadura cívico-militar en el país.

En este sentido, siguiendo a Chama y Sorgentini (2011), es posible distinguir tres momentos en los estudios sobre memoria(s). En un primer momento, en coincidencia con la denominada “transición democrática”, dicho campo de estudios es hegemonizado por el interrogante sobre los *derechos humanos*, en estrecho vínculo con el trabajo de la interpretación jurídica, en tanto producción de “la verdad” sobre lo acontecido recientemente, en el marco más amplio que conduce a los Juicios a las Juntas Militares. Según da Silva Catela (2005), este ciclo se caracteriza por el establecimiento de la verdad y el nacimiento de las memorias en torno a los desaparecidos. Asimismo, los derechos humanos se van consolidando como el parámetro para interpretar jurídica y socialmente los horrores cometidos por los regímenes dictatoriales y autoritarios.

Un segundo momento, cuyo inicio radica en la sanción de las “leyes del perdón” - las cuales constituyen el entramado jurídico-normativo de aquellos años- a la vez que producen efectos significativos sobre el emergente movimiento de derechos humanos, en tanto opositor a dichas medidas y, en consecuencia, a los gobiernos que las sustentan. En este período es posible identificar dos tipos de abordaje del estudio de las memorias: por un lado, aquellos que hicieron foco en el concepto de “memoria”; y, por otro lado, aquellos que enfatizaron en los procesos sociales y políticos de construcción de memorias en Argentina (relacionados a la conformación de los organismos de derechos humanos y la producción de testimonios en los márgenes de los rituales jurídicos). Es en este marco que cobrará fuerza el clivaje memoria/olvido. Como señala da Silva Catela (2005) este ciclo, al cual ubica entre 1990 y 1995, es un ciclo de impunidad por parte del Estado, a juzgar por

las leyes del perdón y el silencio estratégico de familiares y víctimas. En este sentido, las leyes de Obediencia Debida, Punto Final y los decretos de Indultos operan como clausura de los efectos jurídicos iniciados en el período anterior, profundizando la teoría de los dos demonios e instalando así, la idea de un pasado que demandaba ser reconciliado.

Por último, un tercer momento que resulta coincidente con los gobiernos kirchneristas, y que se caracteriza principalmente por los estudios sobre políticas públicas de memoria, creación de sitios y espacios de memoria y procesos judiciales por los delitos de lesa humanidad cometidos durante el terrorismo de Estado. Es aquí, entonces, en el contexto de este tercer momento, donde nuestra intervención adquiere sentido. La misma se anuda colectivamente y como un primer acercamiento al proceso de institucionalización de políticas de memoria en el plano subnacional, desde una gramática pos-estructuralista. El objetivo propuesto en el presente trabajo es analizar la emergencia de las políticas de memoria en la provincia de Córdoba, atendiendo a sus condiciones de posibilidad/producción desde la propuesta teórica del análisis político del discurso.

La Teoría Política del Discurso (TPD), cuyos trabajos fundacionales han sido los de Ernesto Laclau y Chantal Mouffe (año), ha permitido habilitar nuevos modos de abordar los procesos contemporáneos, entendiendo a la política como una esfera constitutiva de lo social. En consecuencia, permite desmarcarse de explicaciones integrales de los fenómenos sociales, propias de enfoques positivistas, que alimentan la noción de que existen sobre la política, determinaciones últimas (económicas, sociales o lingüísticas). Considera al discurso como una “construcción social y política, en una totalidad parcial y precariamente estructurada, donde la identidad de cada elemento es relacional, pero no por ello es arbitraria” (Daín, 2011). De este modo, enfatiza en considerar que todos los objetos y prácticas tienen un significado, siendo estos contextuales, relacionales y contingentes. Lo discursivo del objeto no implica poner su existencia en cuestión, sino que la existencia es siempre articulada dentro de totalidades discursivas. Por ende, “la realidad es abordada como una construcción simbólico-discursiva incapaz de constituirse en una totalidad” (Foa Torres, 2013, 36); pues la lógica relacional entre los elementos que la componen será constitutivamente incompleta y estará atravesada por la contingencia. Así, frente a dicha imposibilidad, existen mediaciones discursivas que articulan y configuran lo social, con una

fijación siempre parcial, posible de ser subvertida por aquel exterior que a su vez lo constituye. Al discurrir la constitución discursiva -de la TPD- desde la realidad social, se pone el acento en las construcciones simbólicas, relacionales y políticas en torno a ella, posibilitando reconocer los procesos formativos de las identidades políticas (Reynares, 2013). Es por ello que se comprende al discurso no sólo por sus aspectos lingüísticos, sino también los no-lingüísticos, siendo toda práctica social portadora de sentido.

A continuación, el trabajo se estructura en tres apartados. El primero se propone caracterizar las condiciones políticas en las que resurge la cuestión de los derechos humanos hacia mediados de la década de los '90, en la provincia de Córdoba; para luego enfocarse, en el segundo apartado, en el análisis político del proceso de constitución de las políticas de memoria atendiendo a la formación política a nivel nacional y provincial del nuevo siglo.

Finalmente, se esbozan breves reflexiones a partir de lo analizado y las posibles líneas para seguir indagando.

## **I. La centralidad de los derechos humanos y la memoria a mediados de los '90**

Hacia mediados de la década de los noventa, la marginalidad de la cuestión de los derechos humanos comenzó a cambiar con la reactivación de la movilización de los grupos de derechos humanos, familiares y compañeros de los detenidos-desaparecidos. Este resurgimiento estuvo relacionado en la provincia de Córdoba con una serie de acontecimientos públicos: las repercusiones que tuvieron las declaraciones de militares y algunos miembros de la Iglesia Católica con respecto al rol que desempeñaron durante la última dictadura<sup>75</sup>; la emergencia pública de una nueva agrupación bajo el nombre H.I.J.O.S. -cuyas siglas significan “Hijos e Hijas por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio”- en la conmemoración del 20° aniversario del golpe de Estado del 24 de marzo de 1976; y el agravamiento de los conflictos provinciales, que estuvo signado por

---

<sup>75</sup>Al respecto señala Solís (2008) que las repercusiones del efecto Scilingo en la provincia tuvieron relación con una serie de declaraciones de repudio difundidas en la prensa local y analogías entre los “vuelos de la muerte” y otros episodios represivos en el Dique San Roque de Córdoba.

la crisis financiera e institucional del gobierno provincial<sup>76</sup>. La reactivación del movimiento de derechos humanos<sup>77</sup> y la creciente disponibilidad de esta demanda para interpretar la realidad nacional y provincial posibilitó el acercamiento de estos grupos con otros sectores, principalmente sindicales y estudiantiles, que a su vez permitió la articulación de una crítica de la situación vigente alrededor de la noción de impunidad y la creciente impugnación del modelo socio-económico a nivel nacional como provincial.

La centralidad que adquirió la demanda por la memoria, verdad y justicia impulsó un nuevo sentido en la lucha por los derechos humanos. Como señala Barros (2011), la resignificación de esta lucha estuvo signada por la profundización de un proceso de desarticulación entre derechos humanos e imparcialidad democrática, que adquirió la forma de una crítica hacia la situación vigente articulada alrededor de la noción de impunidad. En este sentido, la lucha del movimiento de derechos humanos contra la impunidad, nombraba y significaba la falta de justicia en democracia con respecto a los crímenes cometidos por la última dictadura, sostenida desde el Estado con la vigencia de las *leyes de impunidad* y los indultos menemistas, como también una crítica a los efectos de las políticas económicas vigentes, permitiendo una vinculación entre las políticas del pasado dictatorial y del presente.

Esta crítica del movimiento de derechos humanos posibilitó la emergencia de nuevas prácticas de intervención en el espacio público que se organizaron alrededor de la noción de “memoria”. De este modo, el compromiso que adquirieron con el deber de memoria cobraba centralidad frente a la posibilidad de olvido y reconciliación que la situación vigente de impunidad sostenía. En este sentido señala da Silva Catela que, a partir de 1996, con la conmemoración de los 20° aniversario del Golpe de Estado, aparecen en el espacio público una serie de marcas que “parecían decir que ante la imposibilidad del olvido (con las leyes de punto final, obediencia debida e indulto), la materialidad de la memoria debían sostener los relatos sobre el pasado” (2010:47). Así, a la creciente

---

<sup>76</sup> La renuncia del gobernador Eduardo Angeloz, en un contexto de múltiples denuncias de corrupción a su administración, la asunción anticipada de Ramón Mestre y la oposición que rápidamente encontró a su estilo de gestión y políticas de ajuste.

<sup>77</sup>Nos referimos principalmente a Abuelas de Plaza de Mayo Córdoba, Familiares de Detenidos-Desaparecidos por Razones Políticas e H.I.J.O.S.

masividad de asistentes a las marchas y actos conmemorativos en cada 24 de marzo se sumaron los festivales por los derechos humanos y la memoria, los homenajes en los barrios y universidades a los compañeros víctimas de la represión ilegal, la colocación de placas y monumentos en lugares vinculados con la última dictadura y la novedosa práctica del escrache a represores y ex Centros Clandestinos de Detención de la provincia<sup>78</sup>. Además, en este periodo, a las múltiples marcas motorizadas por el movimiento de derechos humanos, familiares y compañeros de desaparecidos-detenidos se agregaron distintas iniciativas de recuperación del pasado reciente motorizadas por el gobierno provincial. La disponibilidad y centralidad que adquirió la demanda de los derechos humanos hacia mediados de la década del '90 tuvo como repercusión el tratamiento de la cuestión sobre el pasado reciente por parte de las instancias gubernamentales<sup>79</sup>.

En este contexto de centralidad de la cuestión de los derechos humanos, tanto a nivel provincial como nacional, resulta especialmente significativo el año 1998 en el que se consolidaron las articulaciones que el movimiento de derechos humanos venía construyendo con otros espacios provinciales movilizados durante los últimos años - sectores gremiales, estudiantiles, sociales y políticos- mediante la constitución de la Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos de Córdoba. Esta instancia de articulación hizo de su eje central de unidad la lucha por la “Memoria, Verdad y Justicia”. También, se intensificó la crítica articulada alrededor de la noción de impunidad que establecía una clara línea de continuidad entre la dictadura cívico-militar y la actual situación socio-económica del país<sup>80</sup>. De esta manera, caracterizó a estos grupos la fuerte impronta opositora al gobierno nacional y sus políticas socio-económicas. Y, por último, fruto de la lucha del movimiento de derechos humanos surgieron en distintos ámbitos estatales avances en resolver

---

<sup>78</sup> El primer escrache que motorizaron los grupos de derechos humanos de Córdoba -Familiares, Abuelas de Plaza de Mayo, H.I.J.O.S- se realizó en marzo de 1998 a Carlos Octavio Capdevilla (alias Tommy) acusado de cumplir funciones en la ESMA. Le siguen los escraches a Luciano Benjamín Menéndez, máximo representante del terrorismo de Estado de la provincia, en abril 1998 y marzo de 1999.

<sup>79</sup> Entre ellas mencionamos: sesiones especiales conmemorativas en la Legislatura el 24 de marzo, llamado a concursos públicos de trabajos artísticos relacionados con la dictadura, colocación de placas y monumentos en lugares vinculados con el terrorismo de Estado en la provincia, entre otras.

<sup>80</sup> En este sentido, resulta significativo mencionar el relanzamiento de la Conadep Delegación Córdoba con el objetivo de vincular el estado de terror durante la última dictadura y la actual desocupación, precarización laboral y cercenamiento de la vida por motivos de violencia.

cuestiones relacionadas con este movimiento. Nos referimos con ello a la derogación de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida; la reactivación de las instancias judiciales en los conocidos “Juicios por la Verdad Histórica” y las causas relacionadas con la apropiación de bebés nacidos en cautiverio; y las diversas iniciativas destinadas a la preservación de documentos, testimonios y lugares vinculados con la represión ilegal<sup>81</sup>: en 1998 se inauguró el Museo de la Memoria de Rosario a instancias del Concejo Municipal de Rosario; en 1999 se creó la Comisión por la Memoria de la provincia de Buenos Aires, recibiendo el Archivo de la Dirección de Inteligencia de la Provincia de Buenos Aires; en 2000 se inauguró la Casa de la Memoria y la Vida en Morón, a metros de donde funcionó el CCD Mansión Seré, entre otras.

De alguna manera, uno de los ejes de las políticas de *impunidad* que caracterizaron esos años, es el neoliberalismo, pero no será sino hasta 2001 donde esta idea empieza a tomar forma en el discurso de los organismos de derechos humanos, tras las jornadas del 19 y 20 de diciembre. En este sentido, expresó Emiliano Salguero, miembro de H.I.J.O.S. Córdoba y principal referente de dicho espacio<sup>82</sup>:

“ahí se da como todo un proceso de discusión, el tema [del] rol de la Mesa más allá del tema “Memoria, Verdad y Justicia”. Y, en el medio de esto, de octubre, noviembre, viene el “argentinazo”, empezamos a laburar en el FRENAPPO, con lo que hoy es la Asignación, o sea, el seguro de desempleo. Participamos, hicimos un corte en la ruta 9. Participamos de la consulta popular, eso fue el 16, 17, y 18 de diciembre. Y el 19 empiezan los saqueos y el 20 salimos a la calle, ¡ya no como Mesa ni nada! Porque a todas las organizaciones nos sobrepasó. Y bueno, ahí la Mesa cambia un poco la impronta, después del 19 y 20 de diciembre”

---

<sup>81</sup>El fracaso del proyecto menemista de demoler la ESMA ante la creciente politización por la cuestión de conservación y preservación del emblema de la represión de Argentina otorgó centralidad a la demanda por preservar lugares, documentos y testimonios vinculados con la última dictadura cívico-militar.

<sup>82</sup>Salguero, Emiliano (16/07/2015) Entrevista a miembro fundador de H. I. J. O. S. Córdoba y referente de la *Mesa* desde sus inicios, realizada por Karen Alzamora. Córdoba Capital.

Este momento constituirá un punto de inflexión para los organismos de derechos humanos, nucleados en la *Mesa*, cuya mirada sobre los derechos humanos, si bien se identificaba con “Memoria, Verdad y Justicia”, comenzaba a desplazarse y re-significarse en torno a la articulación que suponía la *Mesa*. En este sentido, expresó Salguero:

“Empezamos a conformar esta idea de resistencia al neoliberalismo, y a hacer plenarios de resistencia al neoliberalismo. Y ahí, la Mesa adquiere esta característica que tiene ahora que es su diversidad, en cuanto a los sectores que representa, y en cuanto, hacía a dónde apuntaba: a la mirada integral de los derechos humanos”.

De esta manera, el nuevo posicionamiento que el movimiento de derechos humanos fue consolidando a partir de 1996, permitió constituirlos en sitios de convocatoria y articulación con otros sectores políticos y sociales opositores al modelo socio-económico nacional y, también, provincial<sup>83</sup>. El desplazamiento de los derechos humanos hacia los márgenes del escenario sociopolítico por el discurso menemista de la reconciliación y el perdón, trajo aparejado la conformación de nuevos espacios, vinculados con otros actores movilizados en oposición a las políticas menemistas, y la emergencia de nuevas prácticas que re-significaron la lucha por la “Memoria, Verdad y Justicia”. Los nuevos sentidos que adquirió la lucha por los derechos humanos, constituyéndose su discurso en una superficie de inscripción de articulación con otras demandas, entendemos son centrales para comprender el lugar privilegiado que ocupó la demanda en la formación política argentina bajo los gobiernos kirchneristas.

## **2. Efectos dislocatorios del discurso nacional en torno a los Derechos Humanos y los reclamos de los organismos (2003-2006).**

El año 2003, pero sobre todo el 2004, se constituyeron como un nuevo momento de inflexión en la lucha de los organismos de derechos humanos por Memoria, Verdad y

---

<sup>83</sup> Como señala Solís (2012), modelo provincial de democracia excluyente que se inaugura con el modelo de gestión de Mestre, en el que se van cerrando los canales de participación y se implementan políticas de ajuste, profundizándose bajo la gobernación de José Manuel de la Sota, con un nuevo impulso a las privatizaciones ya efectuadas por sus predecesores y la incorporación de criterios de gestión privada en el sector público, en un intento por aplicar una suerte de menemismo tardío.

Justicia. Dicha demanda comenzó a ocupar un lugar privilegiado en la escena nacional de la mano de los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner mediante la implementación de una serie de iniciativas institucionales en respuesta a la lucha de los organismos de derechos humanos en Argentina (Barros y Morales, 2017a, 2017b). Y, en efecto, los organismos de derechos humanos estructurados a nivel nacional, desde las diversas regiones provinciales, se convirtieron en interlocutores del gobierno nacional. Siguiendo a Ranciére (2012:34), el discurso pronunciado aquel 24 de marzo de 2004 por el Presidente Néstor Kirchner, en un acto estrictamente político, re-configuró la “distribución de los cuerpos parlantes”, dándoles voz y legitimando a los organismos de Derechos Humanos. Rearticulándola, transformó la demanda de los derechos humanos -ya disponible en la década del '90- en una cuestión privilegiada en torno al cual se organizó el contenido del nuevo proyecto político iniciado en 2003. Su discurso comenzó a tomar forma a través del trazado de una doble frontera política excluyendo un pasado encarnado en el menemismo y uno aún más remoto anclado en la última dictadura, situando a ambos en una línea de continuidad signado por el mantenimiento de la impunidad y el silencio (Barros y Morales, 2017b).

En este sentido, Kirchner expresó en el acto de creación del Museo de la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos en el ex Centro Clandestino de Detención (en adelante, ex CCD) ESMA:

“Como Presidente de la Nación Argentina vengo a pedir perdón de parte del Estado nacional por la vergüenza de haber callado durante 20 años de democracia por tantas atrocidades [...] no es rencor ni odio lo que nos guía y me guía, es justicia y lucha contra la impunidad” (Kirchner, 24/03/2006)<sup>84</sup>.

El lenguaje de los derechos humanos que había organizado los reclamos de los organismos desde su conformación en los años de la dictadura y las modificaciones que se produjeron bajo los gobiernos democráticos, caracterizados por la búsqueda de olvido y

---

<sup>84</sup> Kirchner, Néstor (24/03/2006). Discurso Presidencial Acto de firma del Convenio de la creación del Museo de la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos Ex ESMA. Disponible en: <http://www.casarsada.gob.ar/informacion/archivo/24549-blank-79665064>

reconciliación, encontraba un eco novedoso en este nuevo gobierno. Kirchner hizo propio aquel lenguaje recuperando “aquella narrativa de un pasado signado por la injusticia, el silencio y la complicidad y se unía así a las luchas contra la impunidad” (Barros, 2012: 63).

Por primera vez, un gobierno democrático reivindicaba la lucha y la militancia de los años ‘70, en tanto revalorizaba el carácter políticamente comprometido de esa generación de jóvenes idealistas, incluyéndose en comunión con los ideales y los reclamos de esa generación ausente. De esta manera, el discurso de Kirchner desplazaba radicalmente la teoría de “los dos demonios” y los significados implicados en aquella: el énfasis que había primado desde los años ‘80 en la condición de “inocencia” de las víctimas, la apelación a la neutralidad política de los reclamos de los organismos de derechos humanos y el confinamiento de la lucha a la justicia (Barros, 2012).

El nuevo proyecto político convocó al pueblo alrededor de la noción de *memoria*, por medio de la cual se identificaba la lucha de los organismos de derechos humanos por la búsqueda de la verdad y justicia respecto a la situación de los detenidos-desaparecidos y los responsables de la represión ilegal. El discurso de Kirchner articuló la memoria como condición necesaria para construir un país absolutamente diferente de aquel pasado signado por la impunidad, enmarcado por la búsqueda de la reconciliación social. De esta manera, el gobierno nacional promovió una serie de iniciativas institucionales a los fines de permitirle a la ciudadanía realizar este ejercicio de rememoración; aquél que permitiese, en efecto, la reescritura de ese *pasado reciente*: la creación del Archivo Nacional de la Memoria<sup>85</sup>, la recuperación de ex Centros Clandestinos de Detención<sup>86</sup> para ser convertidos en Espacios para la Memoria, el establecimiento del feriado nacional del 24 de Marzo como día de la Memoria por la Verdad y la Justicia<sup>87</sup>, la re-escritura del prólogo al “Nunca

---

<sup>85</sup> El Archivo Nacional de la Memoria (ANM) se crea por el Decreto N° 1259/03 el 16 de diciembre de 2003 (modificado luego por el Decreto N° 1852/073). Desde noviembre de 2007 funciona en el Espacio para la Memoria ex-ESMA. Constituye un organismo desconcentrado de la Secretaría de Derechos Humanos de Nación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

<sup>86</sup> En la provincia de Córdoba existen tanto ex-CCDyT y ex-CCDTyE.

<sup>87</sup> Declarado en agosto de 2002, en virtud de la sanción de la ley 25.633 en el Congreso Nacional.

más”<sup>88</sup>, como primeras medidas. Al respecto, Emiliano Fessia, Director del Espacio de la Memoria “La Perla” y miembro de H.I.J.O.S. Regional Córdoba, expresó:

“Indudablemente que, a partir de la decisión política de Néstor Kirchner, y continuada y profundizada por Cristina Fernández, de hacer de la lucha por los Derechos Humanos una política de Estado, como pueblo hemos avanzado enormemente en la construcción de una sociedad más justa y democrática” (Fessia, 6/5/2012)<sup>89</sup>.

La posición privilegiada de la problemática por los derechos humanos en la agenda estatal del gobierno de Kirchner interpeló a las organizaciones de DD HH como también a otros sectores de la sociedad que se encontraban identificados con esta lucha. En este sentido, comienzan a producirse en los organismos de derechos humanos ciertas reconfiguraciones en la dimensión identitaria, en tanto y en cuanto comienzan a identificarse con la figura presidencial, y alteran su percepción respecto del rol del Estado, sus reivindicaciones y estrategias de lucha (Barros y Morales, 2017a, 2017b).

Así, para los organismos de derechos humanos el Estado pasó de ser el lugar hacia el cual resistir para transformarse en la superficie en la cual plasmar sus demandas. De esta manera, el involucramiento de los organismos en la gestión estatal se tornó una estrategia legítima, redefiniendo los límites y las modalidades de lucha y posibilitando la emergencia de nuevas prácticas que comenzaron a tener privilegios frente a otras. En este sentido, el carácter novedoso y rupturista en materia de memoria, verdad y justicia del gobierno nacional “vino acompañado de una participación inédita de los grupos de derechos humanos en las instancias de decisión e implementación de políticas estatales relacionadas con la temática” (Barros y Morales, 2017a: 125).

---

<sup>88</sup> Dicha re-escritura se hizo de la mano del Dr. Eduardo Duhalde de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, en 2006, en reemplazo del Prólogo al “Nunca Más” escrito por Ernesto Sábato en 1984, siendo este último favorable a la teoría de los dos demonios.

<sup>89</sup> Fessia, Emiliano (06/05/2012). Entrevista al Director del Espacio de la Memoria La Perla” y miembro de H.I.J.O.S. En La tecla N por Jorge Boccanera. Disponible en: <http://lateclaene.blogspot.com.ar/2012/05/entrevistafessia-emilianodirector-del.html>

Las repercusiones del avance que impulsó el gobierno nacional en materia de memoria, verdad y justicia en Córdoba se materializaron en la puesta en marcha del gobierno provincial de instancias institucionales respecto al pasado reciente de la provincia. Sonia Torres expresó respecto al acompañamiento a las Abuelas de Plaza Mayo:

“Ahora nos acompaña mucha gente, no solamente la gente solidaria sino la gente de gobierno, tanto del gobierno provincial como municipal [...] Ahora en Córdoba es distinto, los gobiernos provinciales y municipales se hicieron eco esta posición de Kirchner y ahora nos ayudan” (Torres, 2007).

Así, el discurso que Néstor Kirchner expuso el 24 de marzo de 2004 en el acto en la ex-Esma dibujó una frontera con el pasado de impunidad y violencia represiva. El pedido de perdón por parte del Estado para con los organismos y el resto de la sociedad funcionaria de allí en adelante como marco para delimitar el contenido de las políticas públicas de los siguientes diez años.

Aquel acto implicó también una disputa entre los organismos de derechos humanos y los gobernadores peronistas, disputa en la cual el Presidente optó por privilegiar la presencia de los primeros por sobre los segundos. Ante la negativa de los organismos de Buenos Aires a que asistieran algunos gobernadores (entre ellos, el cordobés José Manuel de la Sota), se canceló la idea original de Kirchner que implicaba incluir a todo el arco justicialista en el acto, aun cuando no se cursaron invitaciones formales a ningún sector en particular. Lo inédito de aquel día fue sin lugar a dudas que coincidieran en un acto el Presidente y la gran mayoría de las agrupaciones que nuclean a familiares de desaparecidos en la última dictadura.

Este doble trazado de límites (en lo simbólico, dejando fuera el pasado de impunidad y en cuanto a actores políticos, apostando a la articulación con organismos antes que con gobernadores) generó un nuevo escenario en lo provincial. Por un lado, habilitó un desplazamiento en la configuración identitaria de los organismos de derechos humanos, definidos ahora como interlocutores válidos del gobierno; y por el otro, una relectura local del accionar del gobierno provincial en lo que respecta a memoria y derechos humanos. Con esto referimos principalmente a la posibilidad inaugurada por el gobierno nacional de

recuperar los lugares vinculados con la represión ilegal para ser transformados en lugares de memoria.

La creciente identificación de los organismos de derechos humanos de Córdoba con la figura presidencial y las iniciativas impulsadas en materia de Derechos Humanos inspiró la crítica de los organismos hacia el Estado provincial, comenzándose a denotar la hegemonía que trazaba el discurso nacional en los niveles provinciales. Así, la crítica de los organismos de derechos humanos cordobeses se organiza alrededor de una interpretación particular de la situación local, caracterizada por la reticencia del gobierno para avanzar contra los resquicios de la impunidad en la provincia. Comienza también a delimitarse el contenido de su demanda: unificándose su reclamo para que se generen políticas de memoria, verdad y justicia.

Ese mismo 24 de marzo, el gobernador De la Sota declaró ante la prensa local que “las madres no cuidaron bien a sus hijos”<sup>90</sup>, generando un fuerte rechazo por parte del Movimiento de Derechos Humanos de Córdoba y disparando las discusiones intra y extra partidarias a nivel provincial. Por aquellos días se produce también la inscripción en la agenda pública de la demanda de los organismos por construir un archivo y museo de la memoria en donde antes funcionaba el Departamento de Informaciones de la Policía de la Provincia. Constituye una particularidad cordobesa la discusión que se inaugura por “la memoria” y los modos posibles de construirla con los organismos y desde el Estado.

En 2006, al cumplirse el 30° aniversario del Golpe de Estado, ante el reclamo de los organismos de Córdoba hacia el gobierno provincial, vinculado al diseño e implementación de políticas de memoria, verdad y justicia, la Legislatura de la Provincia de Córdoba, por unanimidad, sanciona la ley 9286, más conocida como “Ley de la Memoria”, adhiriendo al marco normativo de regulación del Archivo Nacional de la Memoria. Emiliano Fessia señaló al respecto:

“Seguimos presionando, denunciando que, en esta provincia, mientras que en el Estado Nacional se hacían sitios de memoria, era una vergüenza que la policía siguiera existiendo en el mismo lugar donde habían

---

<sup>90</sup> La Voz del Interior, 25/03/04.

sido las torturas. A fines de 2005 desde el gobierno provincial nos llega la propuesta a los organismos de derechos humanos de que en una parte donde funcionaba el D2 hacer un sitio de memoria [...] Pusimos dos condiciones: o se iba la policía o no entrábamos [...] la segunda condición es que no salga por decreto, sino que salga por ley, que no la capitalice un solo sujeto político, sino que salga de la institución que por lo menos teóricamente representa al pueblo cordobés” (Fessia, 06/05/2012).

Los organismos de derechos humanos de Córdoba inauguraban de este modo una etapa de articulación y, también, de disputa con el gobierno provincial, con el objetivo de poner en marcha políticas públicas de memoria que estuvieran trabajadas y en gran medida protagonizadas por los organismos de DDHH locales. Claudio Orosz, abogado de gran parte de las causas de lesa humanidad en Córdoba, describe aquel momento de este modo:

“(...) todas las organizaciones tenían ciertos resquemores, lo cual era lógico... O sea, el Estado había sido el asesino, el Estado había sido el criminal. Y era la primera vez que el Estado, en alguna medida, nos recibía, o por lo menos, nos escuchaba. Y la verdad que tuvimos una excelente recepción por quien era el Secretario de Justicia en aquella época, que era Pablo Reyna y también acá en la Legislatura (...) o sea, Schiaretti como vicegobernador y, entonces, como presidente de la Legislatura en Córdoba, empezó a tener una política de recepción a los organismos de Derechos Humanos y a nuestras inquietudes que nunca el Estado provincial había tenido (...)” (Orosz, 08/06/2017)<sup>91</sup>.

Con la sanción de la ley, se crea la CPM y el APM bajo la órbita del Ministerio de Justicia de la Provincia. La CPM a través de sus acciones pretende contribuir a mantener viva la memoria de la provincia para las generaciones presentes y futuras. El APM, por su parte, reúne un importante acervo de documentación pública y privada sobre el *pasado reciente*. Al respecto, es notable mencionar que, al momento de su apertura, el gobierno de

---

<sup>91</sup> Orosz, Claudio (08/06/2017). Entrevista realizada por el Archivo Provincial de la Memoria de Córdoba: Colección “10 años de la sanción de la Ley de la Memoria y la creación del APM y la CPM” -en construcción-.

la provincia le hizo entrega de los archivos de la Policía de Córdoba vinculados con la represión durante la última dictadura. Ambas instituciones tienen sede en el inmueble donde funcionó el ex CCD del Departamento de Informaciones de la Policía de la Provincia de Córdoba, conocido como “D2”, lugar que constituye el primer espacio recuperado en la Provincia de Córdoba convertido en un Sitio para la Memoria.

### **Reflexiones finales**

A lo largo de este escrito, discutido y redactado colectivamente, se intentó analizar desde una perspectiva post-fundacionalista el contexto en el cual se hizo posible en Córdoba discutir, diseñar e implementar “políticas de memoria”. Entendemos que, en el marco de un proyecto político nacional que otorgó centralidad a las demandas históricas de los organismos de derechos humanos, es menester construir un punto de partida que permita analizar los procesos subnacionales. Así, a través de entrevistas y análisis documental buscamos reconstruir el momento que precedió a la sanción de la Ley Provincial 9286, que además de crear la CPM y el APM, permitió avanzar en la recuperación de ex CCDTyE para construir en su lugar Sitios de Memoria. Posibilitado ello por los sentidos construidos en torno a la lucha por los derechos humanos, encabezada por los organismos de derechos humanos, y el lugar privilegiado que a dicha demanda le da el gobierno nacional desde 2003, creando una política estatal de la memoria de las víctimas y sus familiares (da Silva Catela, 2010), luego de tantos años de impunidad promovida y avalada por el Estado.

Se nos abren a continuación numerosas líneas de investigación para profundizar en la problematización de la “institucionalización” de la memoria en la Provincia de Córdoba. La CPM constituye una particularidad cordobesa, al funcionar como un dispositivo autónomo y autárquico que articula en su interior a organismos de derechos humanos y a representantes del gobierno provincial para llevar adelante su objetivo. Mientras que la recuperación del Ex CCD “D2” abrió un campo de disputas entre el gobierno provincial y los organismos de derechos humanos de Córdoba, tensionando los organismos para que la Policía desalojara el lugar y que la cesión fuera por medio de una ley provincial.

La conquista del Ex CCDTyE “La Perla” como Espacio para la Memoria fue parte de una política de memoria de trabajo articulado del gobierno nacional, junto al gobierno provincial, a través de la CPM y las municipalidades de Malagueño y Córdoba, pone en juego la articulación del gobierno nacional y provincial con los organismos de derechos humanos mediante la CPM.

En tanto que en 2007 la inauguración de un paseo recreativo donde funcionó la ex cárcel del Buen Pastor, lugar que albergó a detenidas políticas durante el terrorismo de Estado, visibilizó la disputa de los organismos de derechos humanos y el gobierno provincial por pretender los organismos poseer un rol protagónico en las políticas públicas de memoria llevadas a cabo en la provincia.

Profundizar sobre la constitución de la CPM y el APM y la recuperación del Ex CCD “D2” -enmarcadas en la ley 9286- y el campo de disputas generado en torno a ello; así como las articulaciones y pujas del gobierno provincial y los organismos de derechos humanos en torno a la creación del Espacio para la Memoria “La Perla” y la inauguración del Paseo del Buen Pastor, son líneas futuras a indagar. A su vez, ahondar en las reconfiguraciones identitarias de los organismos de derechos humanos de acuerdo al plano nacional y provincial en torno a la articulación con los gobiernos y la construcción de sentidos a través de sus demandas, es otra línea a abordar próximamente.

## **Bibliografía**

- Barros, Mercedes y Morales, María Virginia 2017a “La lucha por los derechos humanos en la Argentina: redefiniciones, avances y desafíos del nuevo milenio” en *A Contra Corriente* Vol. 14, N° 3.
- Barros, Mercedes y Morales, María Virginia 2017b “Cuando los derechos humanos se constituyeron en políticas de Estado: reconfiguración identitaria y nuevos escenarios de lucha” en *(En)clave Comahue*, N° 22.
- Barros, Mercedes (2012) “Los derechos humanos, entre luchas y disputas” en Bonetto, María S. y Martínez, Fabiana *Política y Desborde: Más allá de una democracia liberal* (Córdoba: Edivim).

- Barros, Mercedes (2011) El discurso de los derechos humanos en la Argentina de la post-transición: un análisis discursivo de Alfonsín a Kirchner. Córdoba: V Coloquio de Investigadores en Estudios del Discurso y I Jornadas Internacionales sobre Discurso e Interdisciplina, pp. 1-10.
- Chama, Mauricio y Sorgentini, Hernán 2011 “Momentos, tendencias e interrogantes de la producción académica sobre la memoria del pasado reciente argentina” en *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Cuestiones del tiempo presente.
- da Silva Catela, Ludmila (2012) Esas memorias... ¿nos pertenecen? Riesgos, debates y conflictos en los sitios de memoria en torno a la estatización y los proyectos públicos sobre los usos del pasado reciente. Belo Horizonte: presentación en Seminario Internacional Dictaduras Militares en enfoque comparado.
- da Silva Catela, Ludmila (2010) “Exponer lo invisible: Una etnografía sobre la transformación de Centros Clandestinos de Detención en Sitios de Memoria en Córdoba-Argentina” en Fundación Heinrich Böll Cono Sur *Recordar para pensar. Memoria para la democracia: la elaboración del pasado reciente en el Cono Sur de América Latina*(Santiago de Chile: Ediciones Böll Cono Sur).
- da Silva Catela, Ludmila (2005) Desaparición, violencia política y dictadura en Argentina. Guatemala: Seminario Internacional Historia y Memoria.
- Daín, Andrés (2011) “Ontología de la sobredeterminación” en Bisset, Emmanuel y Farrán, Roque (ed.) en *Ontologías Políticas* (Buenos Aires: Imago Mundi).
- Foa Torres, Jorge (2013) Lógica del riesgo y patrón de desarrollo sustentable en América Latina: Políticas de gestión ambientalmente adecuada de residuos peligrosos en la ciudad de Córdoba. Tesis Doctoral.
- Reynares, Juan Manuel 2013 “Teoría política del discurso e identidades políticas\_ algunas consideraciones epistemológicas” en *Pensar. Epistemología y Ciencias Sociales*(Rosario) N° 8.
- Ranciére, Jacques (2012) El desacuerdo. Política y Filosofía. (Buenos Aires: Nueva Visión).

- Solís, Ana Carol (2012)“La cuestión de los derechos humanos y las demandas por justicia: de la posdictadura a la democracia excluyente. (Córdoba, 1989-2002)” en Gordillo, Mónica (comp.)*La Protesta frente a las reformas neoliberales en la Córdoba de fin de siglo* (Córdoba: Ferreyra Editor).

- Solís, Ana Carol 2008 “Para qué es el 24 de marzo. Conmemoraciones y uso político de las calles en la Córdoba de los noventa” en *Cuadernos de Historia* N° 10.